

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1859-12

SALTA, 10 OCT 2012

Expte. N° 4.855/12

VISTO:

Las Notas N° 2772/12 y N° 2773/12 mediante las cuales las Profs. Romina PEREZ y María MACIEL, docentes adscriptas a la Cátedra "Historia de la Educación Argentina", solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en las "XVII Jornadas Argentinas de Historia de la Educación", que tendrán lugar en la Universidad Nacional de Tucumán, entre los días del 17 al 19 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE las solicitantes adjuntan nota firmada por el Prof. Diego CARRASCO y avalada por la Escuela respectiva, mediante la cual se certifica sus adscripciones a la cátedra mencionada, en virtud de que las resoluciones respectivas se encuentran en trámite;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja otorgar la suma de Pesos Quinientos (\$500,00) a cada docente, como ayuda económica para la realización de la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :


ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) a cada una de las Profs. Adscriptas: Romina de las Mercedes PEREZ, DNI 32.857.229, y María Magdalena MACIEL, DNI 33.141.421, destinada a solventar parcialmente su participación en el evento mencionado en el exordio.-


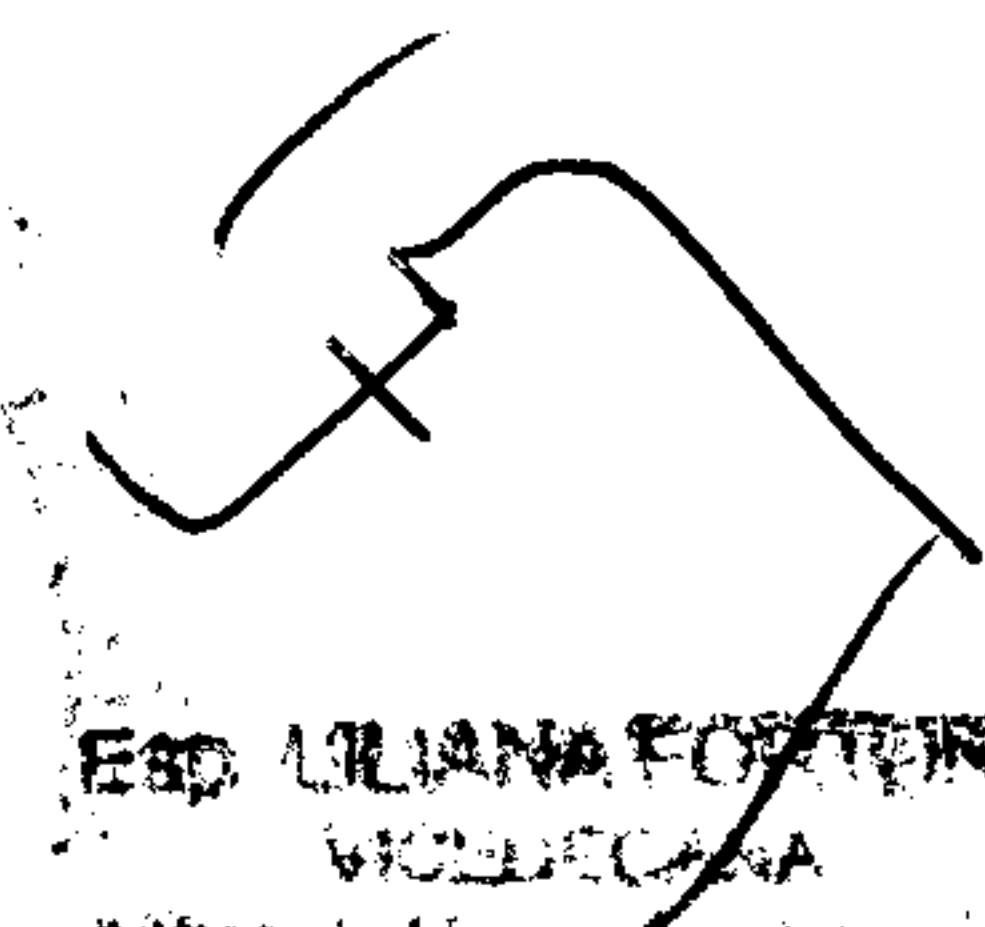
ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Héctor Diego CARRASCO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2012 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jb/FAT


Dra. ROSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTINI
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa